

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2019 00185 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARÍA DEL CARMEN RÍOS SÁNCHEZ Y/OTROS
DEMANDADOS:	E.P.S. SURA Y/OTROS
ASUNTO:	ORDENA NOTIFICAR

En auto del 26 de julio de año en curso (archivo digital 08) se admitió la presente demanda en contra la EPS SURA, IPS SURA CÓRDOBA y la NACIÓN –MINISTERIO DE JUSTICIA –INPEC.

Revisadas las actuaciones surtidas en el proceso, advierte el despacho no ha sido notificada la IPS SURA CÓRDOBA.

Al indagar sobre la naturaleza jurídica de la IPS SURA CÓRDOBA, encontramos que ésta es un establecimiento de propiedad de SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S, según certificado de la Cámara de Comercio de Medellín, con el siguiente correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co.

Así las cosas, y a efectos de evitar nulidades futuras y la vulneración del derecho de defensa y contradicción de las demandadas, por Secretaría notifíquese el auto admisorio de la demanda a la IPS SURA CÓRDOBA, al correo electrónico antecitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written over a white background.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

Firmado Por:

Evanny Martinez Correa

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7c7e2575cf84a7f7d21f58792cace3df4e6a9ae0151a612b94f1bf80deaf44d**

Documento generado en 19/11/2021 12:09:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 22/11/2021 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria